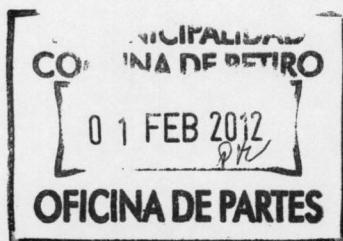


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 386

RETIRO, 01 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 22 de fecha 31 de enero de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	31.01.2012	11:00 a 15:00 hrs.	A Talca, por Traslado de Encargado Regional del Censo, en dependencias del INE.-

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Control Asistencia,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /
- GBT/VNL/iep